

Quillota, 11 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 634 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°07/2022 de 10 de enero de 2022 de Abogado de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LIMITADA**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LIMITADA**, de 14 de julio de 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°5821 de 14 de julio de 2021 que autorizó la paralización de la obra denominada **“OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF, CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el día 29 de junio de 2021, ID Chile Compra 2833-47-LP20, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°858 de fecha 21 de enero de 2021, al contratista **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.**, RUT N°76.287.172-6;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2.DAEM 3. Sra. Ignacia Fernández (ITO-DAEM) 4. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM 5. DOM 6. Finanzas – DAEM 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: MODIFICATORIO CONTRACTUAL APRUÉBASE el siguiente “ANEXO RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA” PARA MEJORAMIENTO:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LIMITADA

En Quillota, a 14 de julio de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LIMITADA**, del giro de su denominación, R.U.T. 76.287.172-6, representada por don **RAMÓN ALEXIS VALENCIA RÍOS**, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad y Rol Único Tributario N° 14.253.313-8, ambos con domicilio en la ciudad y comuna de Quillota, avenida Condell N° 420, fono 973 354 831, en adelante "la Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 858, de 21 de enero de 2021, dictado previo acuerdo N°27/2021 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de igual fecha (Acta N°03/2021), se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 27 de enero de 2021 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Hugo Monroy Foix bajo el N° 197-2021 con fecha 19.02.2021.

SEGUNDO: Por D.A. N° 4461 de fecha 07.06.2021, rectificado mediante D.A. 6.308 de 27.07.2021, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 21 días corridos, entre el día 15 de junio de 2021 y hasta el 06 de julio de 2021.

TERCERO: Mediante D.A. 5.821 de fecha 14.07.2021, se autorizó una suspensión del plazo de ejecución de las obras contratadas, conforme lo requerido por el Sr. Inspector Técnico de las Obras, en su Oficio Ordinario N° 274/2021 de fecha 23.06.2021, fundando su petición en la circunstancia de encontrarse el proyecto ejecutado en un 98%, pero existe una partida que considera la aprobación del proyecto de alcantarillado por parte del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, que se encuentra ingresado y en etapa de revisión por ese organismo.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2.DAEM 3. Sra. Ignacia Fernández (ITO-DAEM) 4. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM 5. DOM 6. Finanzas – DAEM 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CUARTO: Por lo anterior, las partes pactan suspender el plazo de ejecución de las obras contratadas, a partir del día 29 de junio de 2021.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

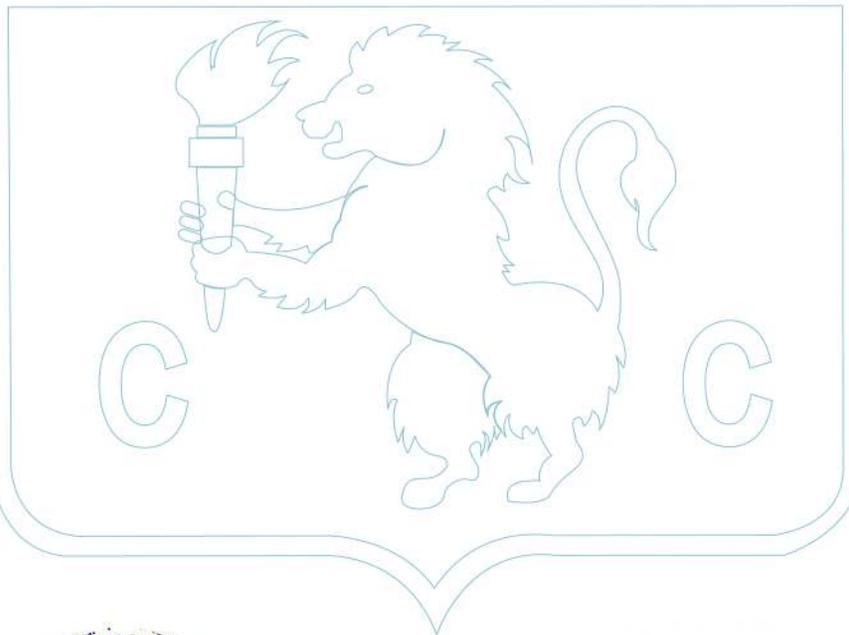

RAMÓN ALEXIS VALENCIA RÍOS
P. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
ARCA VERDE LIMITADA


ÓSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- | | | |
|-------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Secplan | 3.- D.A.E.M. |
| 4.- Finanzas DAEM | 5.- Presupuesto | 6.- Ignacia Fernández - ITO DOM |
| 7.- Control | 8.- Jurídico.- | |

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal REDQ las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. DAEM
3. Sra. Ignacia Fernández (ITO-DAEM)
4. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM
5. DOM
6. Finanzas – DAEM
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.